



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1328 -2025-UNSAAC.

Cusco, 19 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 845-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N°. 877766 cursado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando pago a favor del Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la Institución, Ingeniero Gorki Federico Ascue Salas de la Escuela Técnica de Topografía , y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° D-1204-2023-FIC-UNSAAC, de fecha 24 de agosto de 2023, se designó al Ing. Gorki Federico Ascue Salas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, como Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC;

Que, a través del expediente de Visto, la Directora General de Administración de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 041-2025-ETT-IC-UNSAAC formulada por el Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita emita Resolución de pago a favor del Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil Ingeniero Gorki Federico Ascue Salas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2025, en cumplimiento a la Resolución N° R-1204-2023-FIC-UNSAAC de fecha 24 de agosto de 2023, de acuerdo a detalle que aparece en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unida de Planeamiento Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1810-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente, de los informes técnicos y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, proceda al pago a favor del Ing. Gorki Federico Ascue Salas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, designado por Resolución N° D-1204-2023-FIC-UNSAAC, de fecha 24 de Agosto de 2023, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio,

agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS.	CARGO	CATEGORIA	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Ing. Gorki Federico Ascue	Director de la Escuela Técnica de Topografía	Profesor Auxiliar a T.C. Facultad de Ing. Civil	marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto setiembre, Octubre Noviembre y Diciembre	S/ 550.00	S/ 5,500.00

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1810-2025, que como anexo forman parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique al Ing. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil con la presente Resolución, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
SR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.-VRIN.- OCI .- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU UNIDAD DE SCALAFÓN YU PENSIONES.- SU RDE REMUNERACIONES.- FAC. INGENIERIA CIVIL.- ESCUELA TÉCNICA DE TOPOGRAFIA.- Ing. GORKI FEDERIDO ASCUE SALAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLÚSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°1810-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : ESCUELA TECNICA DE TOPOGRAFIA
RESPONSABLE : MG. ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS
REFERENCIA : EXP. N° 877766
OFICIO N° 041-2025-ETT-IC-UNSAAC
PROVEIDO N°1614-2025-DIGA-UNSAAC

La Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	POR LA EMISION DE RESOLUCION DE DIRECTORIO A FAVOR DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TOPOGRAFIA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2025
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION
META	0094
CLASIFICADORES DE GASTO	21.15.2.99 Otras retribuciones y complementos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 12 de setiembre del 2025

CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Mg. Gorki Federico Ascue Salas
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.
N°/328-2025-UNSAAC